



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

PUNTO PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, MINUTA ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por unanimidad de los señores asistentes son aprobados los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 20 y 30 de noviembre de 2017 y la de 14 de diciembre también de 2017; así como la de 22 de febrero de 2018. Se incluye en el acta del día 20 de noviembre el error de transcripción detectado.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía habidas desde el día 1 de octubre de 2018 con el número 1892 hasta el día 15 de noviembre de 2018 con el número 2215.

PUNTO TERCERO: DECLARACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS POR ISLA, SOCIALISTA, ANDALUCISTA E INDEPENDIENTES DE LA FIGUERETA SOBRE EL “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.-

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Los Grupos proponentes quieren manifestar su firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Para este Equipo de Gobierno, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros y mientras algunas de estas mujeres y sus hijos o hijas acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres y sus familias tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro.

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

Desde junio de 2018, España cuenta con un nuevo Gobierno. Un gobierno feminista comprometido con la igualdad y empeñado en acabar con la violencia de género. De las palabras se ha pasado a los hechos. Del inmovilismo a la acción y se han puesto en funcionamiento muchas de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, a la que también asistieron representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los 100 millones de euros correspondientes a las Comunidades y ciudades Autónomas previstos en el Pacto de Estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género de 9,5 millones de euros. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los 20 millones de euros contemplados para los Ayuntamientos.

El 3 de Agosto se aprobó un Real Decreto Ley que ya sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son una pieza imprescindible en esta batalla, el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.
- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.
- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

Este Decreto-Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley, tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Por otro lado, se ha vuelto a poner en funcionamiento el Observatorio de Salud de las Mujeres. También se ha previsto soluciones habitacionales para mujeres víctimas de Violencia de Género dentro del Plan Estatal de Vivienda. Y el próximo curso escolar contará con asignaturas en valores y derechos de igualdad.

Del mismo modo, en estos momentos, se está tramitando en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de formar a los jueces y magistrados en materia de igualdad, así como para aumentar el número de juzgados de lo penal especializados en violencia machista.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

También recientemente, el Congreso de los Diputados ha admitido a trámite la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, para avanzar en la igualdad efectiva en el ámbito empresarial y laboral.

Por su parte, en el avance de los Presupuestos para 2019, el Gobierno de España se ha comprometido a financiar de manera completa el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y a incrementar esta partida, de forma que los Ayuntamientos pasarán a percibir el doble, es decir 40 millones de euros en 2019.

En definitiva, consenso, sí, pero responsabilidad y celeridad, también. Urgencia, eficacia, lealtad al Pacto de Estado y compromiso político.

Mientras, en Andalucía, seguimos avanzando de una forma sólida; ya que la estabilidad y el liderazgo del gobierno socialista de Susana Díaz ha permitido que el Parlamento de Andalucía aprobara con un amplísimo apoyo social y político la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, **que** completa y mejorara la anterior ley. Esta nueva Ley ya está en vigor desde el 2 de agosto de 2018, y destaca de la misma la ampliación del concepto de víctima de violencia de género, incluyendo además de a los y las menores, también a personas mayores, con discapacidad o dependientes sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Y además se han añadido a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados, en recuerdo y reconocimiento a Ruth Ortiz y a sus hijos Ruth y José.

En esta ley tienen la consideración de actos de violencia de género los producidos en el ámbito de la pareja o ex pareja, exista o no convivencia; y además siguiendo lo establecido en el Convenio de Estambul, también el feminicidio; las agresiones y abusos sexuales; el acoso sexual; el acoso por razón de sexo; la trata de mujeres y niñas; la explotación sexual; la mutilación genital femenina; el matrimonio precoz o forzado; la violencia contra los derechos sexuales y reproductivos; la aplicación de tradiciones culturales que atenten contra las mujeres; la derivada de conflictos armados, la ciberviolencia, la violencia vicaria y la violencia que se ejerce a través de los medios de comunicación o publicidad.

Nuestra ley andaluza también incorpora el derecho a recibir atención adecuada sin previa interposición de denuncia, se promoverá el rechazo social a la figura del agresor y la detección y prevención de micromachismos, con el fin de evitar la imagen de impunidad. Y se Presentará una imagen de las mujeres supervivientes que han sufrido violencia de género como sujetos plenos, con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran y como referentes de lucha por los derechos y las libertades.

En consecuencia, una importantísima reforma que va a suponer un antes y un después para las mujeres de Andalucía y para la sociedad en su conjunto comprometida con los avances por la igualdad y contra la violencia de género, hasta conseguir tolerancia cero contra esta lacra.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerdan los puntos 1, 4 5 y 6 de la parte dispositiva. Por quince votos a favor (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla y del PIF) y tres votos en contra (Grupo Municipal Popular) lo que supone la mayoría absoluta legal, son aprobados los puntos 2 y 3 de la parte dispositiva:

1.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

2.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

3.- Instar al conjunto de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales a tramitar los Presupuestos Generales de 2019, que supondrán un incremento de las partidas destinadas a Comunidades Autónomas y Ayuntamientos para la lucha contra la Violencia de Género.

4.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

5.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.

6.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación España de Municipios y Provincias (FEMP), así como a la Junta de Andalucía y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

PUNTO CUARTO: RATIFICAR, SI PROCEDE, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE SOBRE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS.-

Visto el escrito recibido el día veintinueve de octubre de dos mil dieciocho desde el Servicio de Medio Ambiente y Energía de la Diputación Provincial de Huelva, adjuntando modelo de acuerdo referente a la actualización y aceptación de las aportaciones correspondientes al año 2019 dentro del Convenio vigente con esta Diputación Provincial para la prestación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos, dando como plazo para devolver los acuerdos firmados hasta el día 9 de noviembre de 2019.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho en la que nos adherimos a dicho convenio y aceptamos la aportación del cien por cien de la financiación del coste total para la Campaña de 2019.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Ciudadanos por Isla, Andalucista, Socialista, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho con número de registro 2158, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO: Adherirse al convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Huelva para la prestación del servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y recogida y tratamiento de animales vagabundos.

SEGUNDO: Aceptar una aportación de 32.058,96 €, como 100 % para la financiación del coste total de la Campaña de 2019 comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

DDD-OPCIÓN A	9.295,83 euros.
DDD-OPCIÓN B	7.495,95 euros.
RECOGIDA ANIMALES VAGABUNDOS	15.267,18 euros.
TOTAL.....	32.058,96 euros.

TERCERO: Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Huelva para percibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practique el Servicio.

CUARTO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

QUINTO: Que la presente Resolución sea ratificada en la próxima sesión plenaria que se celebre.”

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente y Energía de la Diputación Provincial de Huelva.

TERCERO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO QUINTO: APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2/2018.-

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se detallan:

Ejercicio	Concepto	Partida presupuestaria ejercicio vigente	Importe



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

2017	Revisiones mensuales, 1 análisis por instalación, libro de registro de cada instalación, evaluación de riesgo, asesoramiento ante sanidad , limpieza y desinfección según R.D. 865/2003	23-311-22704	1.936,00
2017	Revisiones mensuales, 1 análisis por instalación, libro de registro de cada instalación, evaluación de riesgo, asesoramiento ante sanidad , limpieza y desinfección según R.D. 865/2003. 2 FUENTES ORNAMENTALES. PABELLON MUNICIPAL	23-311-22704	2.613,60

Visto el informe de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Ciudadanos por Isla, Andalucista, Socialista, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos antes expresados.

SEGUNDO.- Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018, los correspondientes créditos por un importe total de 4.549,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 23.311.22704.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Tesorería e Intervención Municipal, para que se proceda a su contabilización y posterior pago.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO SEXTO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP PLATERO.-

Visto que por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día uno de agosto de dos mil diecisiete se designó como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del C.E.I.P. Platero a D. Juan García Rodríguez.

Visto el escrito presentado por la Directora de dicho centro en el que solicita que antes del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho se le comunique el nombre de la persona que va a formar parte del consejo escolar del mismo para llevar a cabo su constitución.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación dieciocho de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por trece votos a favor (Grupos Municipales Andalusista, Socialista, Popular y Ciudadanos por Isla) y cinco abstenciones (Grupo Municipal del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Designar a D. José Manuel López Rodríguez como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del CEIP Platero y como suplente cualquiera de los Concejales de la misma.

PUNTO SÉPTIMO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DOTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE 2019 PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “CAPACITACIÓN EN HABILIDADES DIGITALES PARA EL SECTOR PESQUERO”.-

Los Grupos de Acción Locales para el Sector Pesquero de Andalucía (GALP) como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, gestionan los fondos del eje 4 FEMP de Desarrollo Local Participativo. La Orden 24 de enero de 2018 convoca para el año 2018 estas ayudas europeas a las que este Ayuntamiento presentó solicitud de ayudas para el proyecto *CAPACITACION EN HABILIDADES DIGITALES PARA EL SECTOR PESQUERO* por un importe de 18.631,00 €.

Este proyecto pretende formar, a lo largo de 4 meses, a personas relacionadas con el sector pesquero, en sentido amplio, en adquirir las habilidades digitales que se demandan en nuestra sociedad actual, tanto para mejorar sus condiciones laborales, como su vida en esta "era digital" en la que vive nuestra sociedad actual.

Se diseñarán tres módulos formativos, Básico, Avanzado y Otras Aplicaciones Digitales. Cada módulo será de quince alumnos para poder aprovechar el máximo de rendimiento de los alumnos y se espera formar a 60 alumnos realizando un diseño de horarios donde sea compatible el que un alumno pueda realizar los tres módulos pasando de uno a otro según vaya obteniendo la capacidad para ello. Por otro lado no, aquellas personas que ya posean unas habilidades básicas, podrán acceder al módulo Avanzado de manera directa



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Visto que el GALP de Huelva, el día 21 de noviembre de 2018 publica la propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas, en la que se nos concede un 80% de la cantidad solicitada y teniendo un plazo de 10 días para la subsanación y presentación del anexo II para poder optar a una resolución definitiva y ejecutar este proyecto.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR la tramitación y dotar en los presupuestos de 2019 la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de este proyecto.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO OCTAVO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DOTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE 2019 PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL SECTOR PESQUERO”.-

Los Grupos de Acción Locales para el Sector Pesquero de Andalucía (GALP) como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, gestionan los fondos del eje 4 FEMP de Desarrollo Local Participativo. La Orden 24 de enero de 2018 convoca para el año 2018 estas ayudas europeas a las que este Ayuntamiento presentó solicitud de ayudas para el proyecto *BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES EN EL SECTOR PESQUERO* por un importe de 4.226,61€.

El proyecto consiste en el diseño, elaboración y difusión de una guía de buenas prácticas para el sector pesquero. En ella se recogerá tanto acciones "POSITIVAS" como "NEGATIVAS" comparando su incidencia en el medio ambiente.

Una vez elaborada la guía, se difundirá entre el sector de la localidad con el objeto de informar que el respeto por el medio ambiente redundará en la mejora de la actividad a medio y largo plazo así como a la mejora del territorio, y conseguir de esta manera sensibilizar al colectivo.

Con esta acción se pretende concienciar al sector pesquero sobre la importancia del respeto y cuidado del medio ambiente, a través de la información y la sensibilización.

Visto que el GALP de Huelva, el día 21 de noviembre de 2018 publica la propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas, en la que se nos concede un 80% de la



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

cantidad solicitada y teniendo un plazo de 10 días para la subsanación y presentación del anexo II para poder optar a una resolución definitiva y ejecutar este proyecto.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR la tramitación y dotar en los presupuestos de 2019 la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de este proyecto.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DOTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE 2019 PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “GENTES Y LUGARES DEL MAR”.-

Los Grupos de Acción Locales para el Sector Pesquero de Andalucía (GALP) como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, gestionan los fondos del eje 4 FEMP de Desarrollo Local Participativo. La Orden 24 de enero de 2018 convoca para el año 2018 estas ayudas europeas a las que este Ayuntamiento presentó solicitud de ayudas para el proyecto *GENTES Y LUGARES DEL MAR* por un importe de 12.680,00€.

Se quiere realizar una exposición que refleje este día a día de antes y ahora, de hombres y mujeres de la mar y de sus familias, en su entorno e incluyendo tanto sus tradiciones, oficios, patrimonio material e inmaterial, etc. Con ello se intentará poner en valor, tanto para la sociedad local como para el turismo, los valores del sector pesca-mar de la localidad.

Con esta acción se pretende dar visibilidad a la idiosincrasia de las personas que viven del mar, aquellos hombres y mujeres cuya actividad no se ha visto reconocida a lo largo de los años así como a todo el patrimonio cultural, y medio ambiental pesquero relacionado con ellos.

Visto que el GALP de Huelva, el día 21 de noviembre de 2018 publica la propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas, en la que se nos concede un 80% de la cantidad solicitada y teniendo un plazo de 10 días para la subsanación y presentación del anexo II para poder optar a una resolución definitiva y ejecutar este proyecto.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR la tramitación y dotar en los presupuestos de 2019 la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de este proyecto.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO DÉCIMO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DOTACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE EN EL PRESUPUESTO DE 2019 PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO “DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PESQUERO”.-

Los Grupos de Acción Locales para el Sector Pesquero de Andalucía (GALP) como entidades colaboradoras de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, gestionan los fondos del eje 4 FEMP de Desarrollo Local Participativo. La Orden 24 de enero de 2018 convoca para el año 2018 estas ayudas europeas a las que este Ayuntamiento presentó solicitud de ayudas para el proyecto *DIFUSION DE LA INNOVACION EN EL SECTOR PESQUERO* por un importe de 10.250,00 €.

Se realizará una jornada de trabajo en la que se transferirá la investigación aplicada y las nuevas tecnologías que se están utilizando en la pesca, a través de investigadores de distintos centros así como desde empresas de base tecnológica o aquellas que desarrollen productos novedosos para mejorar las condiciones del sector objeto.

Se quiere conseguir que esta jornada sea el inicio de espacios de encuentro que se realicen periódicamente y que se consolide a lo largo del tiempo como punto de encuentro para transferencia de conocimientos en ambos sentidos, es decir los profesionales del sector transfieren sus conocimientos adquiridos en el día a día de su actividad y empresas e investigadores captan las inquietudes para aplicarlo a su labor de desarrollo e investigación, tanto básica, como aplicada o en I+D+i.

Con esta actuación se pretende realizar transferencia de conocimiento hacia el sector pesquero creando un espacio de entre sector, investigadores y empresas tecnológicas.

Visto que el GALP de Huelva, el día 21 de noviembre de 2018 publica la propuesta provisional de resolución de las solicitudes presentadas, en la que se nos concede un 80% de la cantidad solicitada y teniendo un plazo de 10 días para la subsanación y presentación del anexo II para poder optar a una resolución definitiva y ejecutar este proyecto.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: APROBAR la tramitación y dotar en los presupuestos de 2019 la partida presupuestaria necesaria para la ejecución de este proyecto.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa tan ampliamente como en derecho proceda para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO UNDÉCIMO: PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, ANDALUCISTA, CIUDADANOS POR ISLA Y POPULAR PARA SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DEL MINISTERIO PARA LA TRANSACCIÓN ECOLÓGICA, QUE SE TOMEN MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL FRENTE DUNAR DE LAS PLAYAS DE NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL.-

Durante los meses de marzo y febrero de este año se han producido daños en el entorno de las Playas de Isla Cristina, como consecuencia del extraordinario temporal de altas mareas, lluvia y viento que azotó a la localidad durante varios días.

Isla Cristina fue una de las playas del litoral onubense más afectadas, donde el perfil costero fue modificado, sobre todo en la zona de la playa central y alrededores, donde el ancho del cordón dunar fue reducido en algunas zonas en más de cuatro metros, además, la berma de la playa hasta llegar a la duna es mucho menor.

Actualmente y tras la gran afluencia de personas durante el verano y la erosión continua de la playa, existe franjas de dunas con menos de dos metros de anchura, sobre todo en los alrededores del Hotel Sol y Mar y la Urbanización Playamar, quedando esta zona muy descubierta ante la posible llegada de otro temporal.

Siendo el cordón dunar la única herramienta de protección que existe en nuestras costas, es necesario realizar medidas de protección para evitar que desaparezca, pudiendo llegar a causar daños catastróficos, ya que concretamente en esta zona afectaría a todo el paseo marítimo con un posible derrumbe, además de afectar a la zona urbana ubicada en las proximidades, pudiendo llegar incluso a dañar el pinar del Monte Público “Dunas de Isla Cristina”.

Visto además el escrito presentado por parte del Hotel Sol y Mar y la Comunidad de vecinos de la Urbanización Playamar con registro de entrada 12274 en este Ayuntamiento, donde se solicita la aportación de arena para la zona de Playa Central.

Por parte de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar y hasta el mes de julio, se llevó a cabo la actuación de redistribución de arenas y la reparación de daños diversos, entre ellos el desmantelar el tramo final del puente de la Gola, por un montante de 160.000 € (95.000 € y 65.000 € respectivamente)

El Ayuntamiento de Isla Cristina y ante la inminente llegada de turistas en verano, tuvo que actuar con medidas de emergencia para retirar los cascotes del derrumbe del paseo marítimo



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

de la Playa Central, además de adecuar en la medida de las posibilidades el paseo marítimo que quedó prácticamente intransitable, acondicionar escaleras de acceso sobre las dunas más afectadas con mayor talud, asumiendo de las arcas municipales el importe de 110.262,14 € del Fondo de Contingencia, sin recibir ninguna ayuda de otras administración para esta actuación.

De cara a paliar las posibles consecuencias que pudiera acarrear otro temporal de altas mareas y lluvias durante los meses venideros de invierno y de cara a buscar medidas de protección de larga duración para nuestro litoral,

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Popular, Ciudadanos por Isla y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, a la cual pertenece la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, que se lleve a cabo medidas de prevención para la protección de la duna aún presente en la zona más afectada de la playa Central para evitar consecuencias mayores, anteriormente descritas. A través de las medidas que consideren oportunas, como puedan ser contenedores de retención, empalizado del frente, u otras....

SEGUNDO.- Solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, aporte de arena de manera inminente para proteger provisionalmente el frente dunar de todas las playas de Isla Cristina.

TERCERO.- Solicitar al organismo pertinente un Plan de Regeneración de los espacios dunares en todo el cordón dunar de Isla Cristina, donde el Ayuntamiento de Isla Cristina se compromete a hacer la actuaciones pertinentes para que dicho Plan sea efectivo y cumpla el objetivo principal de proteger las playas de Isla Cristina, como principal recurso turístico.

CUARTO.- Solicitar al organismo pertinente que se lleve a cabo un estudio para proteger la costa onubense, a través de una actuación o actuaciones que den una solución definitiva a los problemas a los que se expone en cada temporal que azota la zona cada año.

QUINTO.- Solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Huelva y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, extienda los trabajos de aporte de arena, dentro del proceso de desarrollo, con la continuidad de las actuaciones de emergencia a las playas de Isla Cristina.

SEXTO.- Solicitar a las Administraciones competentes en la materia, la compensación de los imprevistos que el Ayuntamiento de Isla Cristina ha tenido que asumir en las obras para adecuar el Paseo Marítimo de la Playa Central de Isla Cristina .



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Isla Cristina para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO DUODÉCIMO: APROBAR, SI PROCEDE, CON CARÁCTER DEFINITIVO EL PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO.-

Visto que con fecha de 24 de julio de 2018 se aprobó inicialmente por el Pleno Municipal el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Isla Cristina.

Visto que durante el plazo de exposición pública del citado documento no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto informe favorable de fecha de 2 de octubre de 2018 de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía al Plan municipal de Vivienda y Suelo de Isla Cristina.

Visto informe técnico de fecha de 15 de noviembre de 2018 emitido por la Jefa del Servicio de Obras y Urbanismo favorable a la aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y suelo, manifestando al respecto que las modificaciones introducidas en el documento original por la entidad redactora no son sustanciales ya que no afecta al contenido esencial del mismo, siendo meras aclaraciones, y por lo tanto no existe inconveniente técnico para continuar con su tramitación y aprobación definitiva.

Visto informe jurídico de fecha de 16 de noviembre de 2018 favorable a la aprobación definitiva del Plan Municipal de la Vivienda de Isla Cristina.

En base a lo anterior se propone al Pleno, como órgano competente en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por dieciséis votos a favor (Grupos Municipales Ciudadanos por Isla, Andalucista, Socialista, Popular y del PIF) y una abstención por ausencia (del Grupo Municipal del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar expresamente, con carácter definitivo el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Isla Cristina, una vez incorporadas al mismo las modificaciones no sustanciales consistentes en:

- Modificación del índice desglosado 4-8
- Introducción de fichas específicas de actuaciones generales (AG), páginas 214-219
- Introducción de cuadro resumen de actuaciones generales, página 147
- Concreción en fichas de actuaciones específicas, páginas 221-247
- Referencias al informe de Servicio Sociales, página 59 y 191-194
- Detalle de financiación en los cuadros de actuaciones, páginas 181 y 221-247
- Referencia a no presentación de alegaciones en información pública, página 208.
- Traslado de modificaciones anteriores a la síntesis-resumen ejecutivo, páginas 291-350.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

SEGUNDO.- Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Isla Cristina en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERO.- Dar traslado para su conocimiento del expediente completo a la Consejería competente en Vivienda de conformidad con el artículo 13.6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos y en general para todo lo relacionado con este asunto.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PESQUERA EN LAS EMBARCACIONES DE RECREO.-

Los Pescadores de Embarcaciones de Ates Menores de nuestro pueblo vienen observando cómo algunas embarcaciones marítimas de recreo incumplen la actual normativa pesquera en dicha materia, sobre todo en lo referente a especies autorizadas, volumen, topes máximo de captura y documentación pertinente para el ejercicio de dicha pesca recreativa, ya que la gran mayoría no están en posesión de la licencia correspondiente.

Dichas embarcaciones, sólo pueden capturar los popularmente llamados “peces de escama”, y no otras especies distintas que originan a los barcos trasmalleros una situación perjudicial de evidente competencia desleal.

Es por ello, que se hace necesario y urgente, el estricto y eficaz control por parte de la Inspección Pesquera competente, especialmente los fines de semana, días en los cuales se incrementa este tipo de pesca e incluso se producen rotos y daños a las artes y aparejos de las embarcaciones profesionales.

En garantía a las medidas de conservación, protección y recuperación de los recursos pesqueros, de los fondos y flora marina, como objetivo primordial de la convivencia de todas las pesquerías, la subsistencia del caladero y la sostenibilidad del sector pesquero.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos por Isla, Andalucista y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a que se incrementen los controles sobre la actividad pesquera de embarcaciones marítimas de recreo, la adecuación de su actividad a la actual normativa pesquera en dicha materia, sobre todo



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

en lo referente a especies autorizadas, volumen, topes máximo de captura y documentación pertinente para el ejercicio de dicha pesca recreativa.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Inspección pesquera adscrita a la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen y a la Asociación de Armadores, ambas de Isla Cristina.

PUNTO DÉCIMO CUARTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA MODIFICACIÓN Y LA REGULACIÓN DE LA DENOMINACIÓN ZONA B QUE LIMITA EL MARISQUEO Y LA PESCA A EMBARCACIONES DE ARTES MENORES.-

La Junta de Andalucía en la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir y sus posteriores modificaciones, limita el marisqueo y la pesca a embarcaciones de artes menores, en la denominada Zona B, menos a las embarcaciones con puerto base en Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.

En las distintas reuniones que hemos tenido con representantes de las modalidades de pesca, reivindican el acceso regulado de embarcaciones de nuestro puerto a dicha zona de pesca, entendiéndolo discriminatorio la autorización dada sólo a embarcaciones con base en dichos puertos gaditanos, cuando precisamente esa zona de pesca se encuentra en la costa de Huelva, y dado que las embarcaciones gaditanas no tienen limitación alguna para faenar en el resto de aguas del Golfo de Cádiz.

También, se restringe a nuestros mariscadores el acceso a la zona de marisqueo, permitiéndose a los mariscadores de los pueblos limítrofes al entorno de Doñana como son Sanlúcar de Barrameda, Pilas, Almonte, etc...

En unos momentos en los que los sectores marisqueros y de artes menores de Isla Cristina lo están pasando realmente mal, es importante buscar alternativas que permitan trabajar a nuestros marineros y armadores, además de reivindicar un trato igualitario, al menos, por parte de la Junta de Andalucía a todos los barcos del Golfo de Cádiz.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos por Isla, Andalucista y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

1.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a revisar la Orden de 16 de junio de 2004, por la que se declara una Reserva de Pesca en la desembocadura del río Guadalquivir y sus posteriores modificaciones, modificando la regulación para que tengan acceso a la zona B las embarcaciones marisqueras y de artes menores de Isla Cristina de forma igualitaria a las de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

2.- Instar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a tratar de forma igualitaria a todos los mariscadores acreditados, y a estudiar el acceso a la zona de marisqueo con taladros a los mariscadores, y no siendo uso exclusivo de los pueblos limítrofes al entorno de Doñana como viene siendo actualmente.

3.- Dar traslado del presente acuerdo al Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en funciones y, en su caso, el/la nuevo/a titular de la Consejería tras la constitución del nuevo Consejo de Gobierno tras las elecciones del próximo 2 de diciembre

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Cofradía de Pescadores Ntra. Sra. del Carmen y a la Asociación de Armadores, ambas de Isla Cristina.

PUNTO DÉCIMO QUINTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA LA MEJORA DE LA RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES.-

Las recientes inundaciones sufridas en nuestro pueblo ponen de manifiesto una realidad: nuestra ciudad no está preparada para situaciones meteorológicas como las que tuvimos. La frecuencia con la que se anegan nuestras calles, casas, garajes, locales de negocios.... así lo corrobora.

La coincidencia de cantidad de lluvia con el momento de marea y la repetida “fatídica avería” cuando no es una vez de una bomba lo es en otra ocasión de un colector del circuito de recogida de aguas es verdad, pero no menos cierto, más bien toda una realidad es que la infraestructura de evacuación de aguas pluviales que tenemos además de ser insuficiente carece de control y mantenimiento necesario para que rinda al máximo de su potencial en todas sus fases: recogida, canalización y evacuación de las aguas.

Conscientes de esta situación, los independientes isleños hemos presentado en diferentes ocasiones –mediante Ruego a la Sra. Alcaldesa o mediante Mociones al Pleno Municipal- propuestas de mejora para prevenir, evitar o, al menos paliar, los daños que tan frecuentemente produce la lluvia en Isla Cristina.

En el Partido Independiente La Figuereta pensamos y actuamos poniendo siempre los intereses generales de Isla Cristina por encima de cualquier interés partidista por lo que esperamos que la realidad de la situación haga reconsiderar la permanente actitud de ignorar y/o rechazar propuestas beneficiosas para todos los isleños e isleñas solo por el hecho de ser realizadas por los Concejales del Grupo Municipal Independientes de la Figuereta.

Por todo ello, y confiando que no sea entendida como denuncia de abandono, desidia, apatía o simplemente pasotismo por parte de los responsables del Equipo de Gobierno,

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales del PIF, Popular, Socialista, Andalucista y Ciudadanos por Isla), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO: Exigir la limpieza de forma urgente de todos los husillo en toda la ciudad.

SEGUNDO: Evaluación inmediata de todos los componentes técnicos y mecánicos de la red de canalización y evacuación de aguas pluviales con puesta a punto y/o reparación, en su caso de los mismos.

TERCERO: Requerir de GIAHSA estudio de la red de evacuación actual –estado y capacidad- y la necesidad real que tienen todos y cada uno de los núcleos urbanos de Isla Cristina.

CUARTO: Exigir a GIAHSA la inversión y ejecución de obras en la infraestructura necesaria para que las inundaciones que los ciudadanos de Isla Cristina sufrimos no se deban a tan frecuentes “fatídicas” coincidencias.

PUNTO DÉCIMO SEXTO: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PIF PARA EL ARREGLO DE LAS PISTAS DE SKATE DEL PARQUE CENTRAL.-

A continuación se transcribe la moción presentada:

El pasado mes de abril, este grupo municipal presentó a Pleno una moción que proponía como único punto el arreglo de las pistas de skate situadas en nuestro parque central.

Aunque la moción no fue aprobada por el Equipo de Gobierno teníamos la esperanza de que se cumpliese lo que en otras ocasiones había ocurrido: se rechaza la moción que presentamos y después el Equipo de Gobierno realiza lo planteado. A los independientes isleños no nos importa que se rechacen en Pleno nuestras propuestas si luego se realizan, lo que nos importa es que se lleven a cabo las mejoras demandadas.

Pero este no es el caso. La pequeña intervención –por denominarla de alguna manera- que se llevó a cabo en nada resolvió los problemas existentes, que lo unido al tiempo transcurrido hace que las pistas se encuentren en peor estado.

A pesar de la evidente falta de apoyo que este colectivo de jóvenes tiene por parte de los dirigentes municipales, el skate sigue siendo una de estas actividades de ocio sano en la que más jóvenes isleños están “enganchados”.

Por todo ello, y entendiendo que nuestra población más joven necesita espacios adecuados y específicos, espacios donde nuestros jóvenes canalicen su energía de forma positiva y donde pueden llevar a cabo actividades de ocio sanas, el grupo municipal del Partido Independiente La Figuereta reiterándonos a todo lo planteado en la sesión plenaria del pasado mes de abril.

A continuación se propone elevar al pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Arreglo de las pistas municipales de skate situadas en el parque central.

SEGUNDO: Limpieza y adecentamiento de las zonas aledañas a la pista de skate.

Visto el dictamen emitido por la comisión informativa correspondiente celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por siete votos a favor (Grupos Municipales del PIF y Popular) y diez votos en contra (Grupos Municipales Andalucista, Socialista y Ciudadanos por Isla), es denegada la moción presentada.



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO: MOCIONES DE URGENCIA.-

1º.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PAGO DE MATRÍCULAS DE LOS CURSOS PARA DESEMPLEADOS DEL PROGRAMA AULA MENTOR.-

Por unanimidad de los señores asistentes es aprobada la urgencia de la moción.

El Ayuntamiento de Isla Cristina colabora con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en el impulso de la formación abierta, libre y a través de Internet. Esta colaboración tiene como objetivo extender la formación no reglada y de adultos a través de Internet con el desarrollo del Proyecto Mentor, por medio de cursos con asistencia tutorial telemática.

Para ello, el Ayuntamiento de Isla Cristina establece y mantiene el Aula Mentor, siendo el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida, quien facilita el acceso a l@s alumn@s, y la forma a los tutores y administradores de las Aulas.

Como apoyo complementario al Aula Mentor, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convoca anualmente ayudas a las Entidades Locales con destino a sufragar los gastos necesarios para el mantenimiento de esta actuación y para ello mediante Resolución de 10 de septiembre de 2018, la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional ha convocado ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través del Aula Mentor.

En este sentido le ha sido concedida al Ayuntamiento de Isla Cristina la referida ayuda, encontrándose entre las acciones concretas en las que se aplicará la subvención la concesión de 10 becas por un importe de 48 € por beca.

Por ello se han elaborado por el Área de Desarrollo Local las Bases reguladoras de la concesión de becas para pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa “Aula Mentor”.

Estando presentes en el momento de la votación diecisiete de los veintiún miembros de derecho que forman el Pleno Municipal, por unanimidad de los señores asistentes (Grupos Municipales Socialista, Andalucista, Ciudadanos por Isla, Popular y del PIF), lo que supone la mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras de la concesión de beca para pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa “Aula Mentor”.

SEGUNDO.- Aprobar la Convocatoria de becas para pago de matrícula de los cursos para desempleados del programa “Aula Mentor” de Isla Cristina.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa para la firma de cuantos documentos procedan para la ejecución de este acuerdo.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO: COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA.-

PUNTO DÉCIMO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos del día de su comienzo. De todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

